FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 11013682025 DE 2025

INFORME PERIODICO NO. 6 Y FINAL

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	1 al 30 de diciembre de 2025	Número de contrato/convenio:	11013682025
Tipo de contrato/convenio:	Aportes	Fecha suscripción contrato/convenio:	27/06/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 992.938.256,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/10/2025
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo):	30/12/2025

Objeto: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)			
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	LAURA ANDREA GARZON APONTE PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	02/07/2025- 06/11/2025 02/12/2025 - ACTUALMENTE
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	NATHALI PEREZ HERNANDEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	07/11/2025 - 01/12/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	Cédula o NIT:	860032186-9
Dirección:	Carrera 96 No. 156B-18	Correo electrónico:	elenafana@fundacionfana.org coord.internado@fundacionfana.org
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ELENA MARTINEZ PINEDA		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	ELENA MARTINEZ PINEDA	Identificación:	52.051.238
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	19 de agosto de 2025		

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	01/07/2025	Hasta cuándo:	31/10/2025
Fecha aprobación pólizas:	27/06/2025	Fecha expedición R.P.:	27/06/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	01/07/2025	Fecha inicio del contrato/convenio:	01/07/2025
		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	30/12/2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Fecha de terminación:	30/12/2025
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio $ **992.938.256,00**

Aporte ICBF $ 992.938.256,00
Aporte Contratista (si aplica)

No. de CDP: Fecha CDP: Valor de CDP: $ 992.938.256,00
No. de VF (si aplica) Fecha VF: Valor de VF: $ 992.938.256,00
No. de RP: Fecha RP: Valor de RP: $ 992.938.256,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 29/10/2025 Valor Adición: $ 216.474.689,00
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Adicion contrato mes de Noviembre

No.CDP Adición: Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición: Valor CDP Adición:
No. de RP Adición: Fecha inicial y/o de operación del RP Adición: Valor RP Adición:

Valor adición aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 28/11/2025 Valor Adición: $ 114.235.275,00
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Prorroga contrato 15 de diciembre

No.CDP Adición: Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición: Valor CDP Adición:
No. de RP Adición: Fecha inicial y/o de operación del RP Adición: Valor RP Adición:

Valor adición aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 14/12/2025 Valor Adición: $ 77.214.309,00
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Prorroga contrato 30 de diciembre

No.CDP Adición: Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición: Valor CDP Adición:
No. de RP Adición: Fecha inicial y/o de operación del RP Adición: Valor RP Adición:

Valor adición aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : Valor CDP disminución :
No. de RP disminución : Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : Valor RP disminución :

Valor disminución aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la disminución
Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 1.400.862.529,00
Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago: 1 ALISTAMIENTO Y CINCO PAGOS MES VENCIDO

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato NO existió contratación derivada.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Alistamiento	07/07/2025	$ 221.859.564,00	SECOP II	Pago Alistamiento
Alistamiento Rubro 112 - acompañamientos hospitalarios	07/07/2025	$ 23.000.000,00	SECOP II	Pago Alistamiento Hospitalarios
Pago servicio 1 al 31 Julio de 2025	08/08/2025	$ 214.375.501,00	SECOP II	Pago Servicio de Julio
Pago Hospitalarios 1 al 31 Julio de 2025	08/08/2025	$ 9.445.713,00	SECOP II	Pago Hospitalarios de Julio
Pago servicio 1 al 31 de Agosto de 2025	08/09/2025	$ 218.901.436,00	SECOP II	Pago Servicio de Agosto
Pago hospitalarios1 al 31 de Agosto de 2025	08/09/2025	$ 19.508.702,00	SECOP II	Pago Hospitalarios de Agosto
Pago servicio 1 al 30 de Septiembre	08/10/2025	$ 218.516.880,00	SECOP II	Pago Servicio Septiembre
Pago hospitalarios1 al 31 de Septiembre de 2025	08/10/2025	$ 9.349.838,00	SECOP II	Pago Hospitalarios
Pago concepto 114	08/10/2025	$ 13.500.000,00	SECOP II	Pago 114
Pago servicio 1 al 30 de Octubre	11/11/2025	$ 220.765.057,00	SECOP II	Pago Servicio Septiembre
Pago hospitalarios1 al 31 de Octubre de 2025	11/11/2025	$ 15.170.185,00	SECOP II	Pago Hospitalarios Septiembre
Pago servicio 1 al 30 de noviembre cruce 50% Alistamiento 2025	03/12/2025	$ 116.590.903,00	SECOP II	Pago servicio + cumpleaños Noviembre 2025
Pago Hospitalarios 1 al 30 de noviembre 2025	03/12/2025	$ 10.642.737,00	SECOP II	Pago Hospitalarios Noviembre
Pago servicio 1 al 30 de Diciembre 2025	21/01/2026	$ 75.353.188,00	SECOP II	Pago Servicio Diciembre
TOTALES		$ 1.386.979.704,00		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento es considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 221.859.564,00	15/07/2025	246700525	Pago Alistamiento	SECOP II
	$ 23.000.000,00	15/07/2025	246700425	Pago Alistamiento Hospitalarios	SECOP II
2	$ 214.375.501,00	26/08/2025	303309525	Pago Servicio de Julio	SECOP II
	$ 9.445.713,00	26/08/2025	303309425	Pago Hospitalarios de Julio	SECOP II
3	$ 218.901.436,00	17/092025	339117825	Pago Servicio de Agosto	SECOP II
	$ 19.508.702,00	17/092025	339117925	Pago Hospitalarios de Agosto	SECOP II
4	$ 218.516.880,00	16/10/2025	395311325	Pago Servicio Septiembre	SECOP II
	$ 9.349.838,00	16/10/2025	395311125	Pago Hospitalarios Septiembre	SECOP II
	$ 13.500.000,00	16/10/2025	395311225	Pago 114	SECOP II
5	$ 220.765.057,00	20/11/2025	446622925	Pago Servicio Octubre	SECOP II
	$ 15.170.185,00	20/11/2025	446622825	Pago Hospitalarios Octubre	SECOP II
6	$ 116.590.903,00	16/12/2025	499104025	Pago servicio + cumpleaños Noviembre 2025	SECOP II
	$ 10.642.737,00	16/12/2025	499104425	Pago Hospitalarios Noviembre	SECOP II
7	$ 75.353.188,00	29/01/2026	15578126	Pago Servicio Diciembre	SECOP II
TOTALES	**$ 1.386.979.704,00**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor	
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 992.938.256,00**	
VALOR APORTE ICBF:	$ 992.938.256,00	
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00	
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 407.924.273,00**	
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 216.474.689,00	
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00	
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**	
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00	
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00	
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.400.862.529,00**	
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.400.862.529,00	
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00	
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 1.386.979.704,00**	$ 1.304.220.100,00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 1.386.979.704,00	
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 1.386.979.704,00	
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 13.882.825,00	**OK**
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00	
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00	
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00	
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00	

Notas Financieras

Fecha estado de cuenta 31 DE ENERO DE 2026

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	Seguros del estado S.A	18-44-101107401	0	01/07/2025	30/04/2026
Calidad del servicio			0	01/07/2025	30/04/2026
Salario, prestaciones sociales e indegnizaciones laborales			0	01/07/2025	31/10/2028
Responsabilidad civil estracontractual		18-40-101078963	0	01/07/2025	31/10/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantias de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia minima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión Eje de Calidad	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Politicas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003531 2 del 19/01/2026	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En verificacion documental aportada por el operador se evidencia que no realizaron inducciones al cargo".
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003531 2 del 19/01/2026 Anexo encuesta de satisfaccion.	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En verificacion documental aportada por el operador refieren que Durante el mes aplicó encuesta de percepción del servicio.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003531 2 del 19/01/2026	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En verificacion documental aportada por el operador refiere " Durante el mes no se realizaron planes de mejora"
.4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003531 2 del 19/01/2026	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En verificacion documental aportada por el operador no se evidencia PQR para este mes, anexan soporte elaborado por el operador para este mecanismo de participacion.
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión Eje de Seguridad de la Información	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003531 2 del 19/01/2026 . Anexo no.1 Certificado de la representante lega	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En verificacion de documental aportada por el operador refieren " El talento humano realiza el diligenciamiento y firma del código Ético y confidencialidad de la información y estos formatos se encuentran archivadas en todas las hojas de vida." Anexan certificado del representante legal.
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003531 2 del 19/01/2026	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En verificacion documental aportada por el operador refiere " En el mes no ocurriendo incidentes de seguridad". Aportan certificacion.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003531 2 del 19/01/2026 . Anexo no.1 Certificado de la representante legal	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En verificacion documental aportada por el operador refieren " El Plan de FANA es un seguimiento constante de la información, se cuenta con un ingeniero de sistemas que actúa frente a situaciones de ataques cibernéticos y manejo de la seguridad TIC S, para el manejo efectivo de la confidencialidad." Anexan certificacion de la representante legal
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003531 2 del 19/01/2026 . Anexo no.1 Certificado de la representante legal.	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En verificacion documental aportada porel operador refiere que para el mes de Diciembre "Tenemos un protocolo de manejo de la información y confidencialidad de la misma que se puede encontrar en la AZ de protocolos. Anexan certificacion de la representante legal.
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	nforme tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003531 2 del 19/01/2026. Anexo hoja de vida JULIETH ALEJANDRA FONSECA PINZON.	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En verificacion documental aportada el operador refiere " FANA cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019. anexan hoja de vida.
2)Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	nforme tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003531 2 del 19/01/2026. Anexo no.2 Matriz de peligros.	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En verificacion documental aportada por el operador refiere "FANA cuenta con matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles"
3)Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	si	nforme tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003531 2 del 19/01/2026. Anexo No. 3 Actas de Reinduccion	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En verificacion documental aportada por el operador refiere "Fana cuenta con las inducciones del presente año 2025."
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	si	nforme tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003531 2 del 19/01/2026. anexo certificado	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En verificacion documental el operador refiere " suministra a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades" Anexan certificacion del representante legal.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003531 2 del 19/01/2026	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En verificacion documental el operador refiere "Por el riesgo nivel 1 con que cuentan todos los trabajadores, el concepto medico ocupacional se renueva cada dos años. En el presente mes no se realizó actualización de conceptos médicos ocupacionales"
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003531 2 del 19/01/2026	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En verificacion documental el operador refiere "Fana cuenta con un plan de prevención y preparación y respuesta ante emergencias".
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión Eje ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003531 2 del 19/01/2026	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision documental aportadan por el operador refieren "Adoptan las medidas necesarias para el ahorro y el uso eficiente de los recursos no renovables: Agua: Cuenta con ahorradores de agua en todas las instalaciones (perizadores, llaves con sensor, fluxómetros: y duchas teléfono). Energía: Las luminarias con que cuenta la Fundación son bombillos ahorradores y led. Papel: Se tiene implementado el reúso de papel y la no impresión de documentos si no es estrictamente necesario. Residuos: Está implementada una ruta sanitaria, se cuenta con puntos ecológicos y se enfatiza en la separación en la fuente. Se cuenta con un cronograma de capacitaciones para la población en general (Videos y folletos informativos). Manual de Saneamiento/ Capacitaciones del eje ambiental/ políticas de eje ambiental" anexan certifcado de saneamiento ambiental del 14 de octubre 2025.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003531 2 del 19/01/2026	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision documental el operador Aporta "Concepto Higiénico Sanitario "Certificado lavado de tanques "Certificado fumigación "Certificado lavado trampa de grasa"
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003531 2 del 19/01/2026	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision documental el operador aporta para el mes de diciembre "Remitirse al Plan de Saneamiento Básico, programa de limpieza y desinfección, capítulo 5 numeral 5.6.9, manejo de productos químicos. "Plan de saneamiento básico " Fichas Técnicas " Protocolos de Limpieza y desinfección.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la Unidad de servicio FANA internado).	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003531 2 del 19/01/2026	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision documental El operador aporta "Plan de Saneamiento Básico, programa de desechos sólidos, líquidos y aceite vegetal usado, capitulo 6 numerales 6.6.8 residuos peligrosos, 6.6.9 residuos hospitalarios y 6.6.10 encapsulamiento de grasas y aceites derivados de la preparación de alimentos."
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003531 2 del 19/01/2026	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision documental el operador refiere "Fana no cuenta con trampa de grasas. Tiene implementada una planta de tratamiento, a la cual se le realiza el proceso de mantenimiento cada cuatro (4) meses la empresa INGEALIMENTOS realiza el proceso de lavado de los tanques de la planta mediante un vector y recoge los lodos resultantes del proceso para ser llevados para su disposición final y emtir el certificado de disposición. Se mantiene Protocolo de elementos peligrosos y residuos especiales."

6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000353l2 del 19/01/2026	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision documental el operador refiere que para el mes de diciembre " En FANA siempre para la renovación de la licencia se debe dar constancia del plan de saneamiento básico y de su implementación. El documento tiene la siguiente tabla de contenido y se realizan las acciones solicitadas. Manual de Saneamiento"
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000353l2 del 19/01/2026	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision documental refieren que para el mes de diciembre "Fana cuenta con el plan de saneamiento actualizado Controles Plan de saneamiento básico Certificado de Lavado de Tanques y Fumigación Plan de capacitación."
Cumplimiento de Obligaciones Relacionadas con la Dotación Adquirida o Recibida por el contratista	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones**
1) Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	N/A	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000353l2 del 19/01/2026	N/A	Esta obligación no aplica para el operador
2) Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	N/A	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000353l2 del 19/01/2026	N/A	Esta obligación no aplica para el operador
3) Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	N/A	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000353l2 del 19/01/2026	N/A	Esta obligación no aplica para el operador
4) Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	N/A	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000353l2 del 19/01/2026	N/A	Esta obligación no aplica para el operador
5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	N/A	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000353l2 del 19/01/2026	N/A	Esta obligación no aplica para el operador
6) Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	N/A	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000353l2 del 19/01/2026	N/A	Esta obligación no aplica para el operador
7) Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	N/A	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000353l2 del 19/01/2026	N/A	Esta obligación no aplica para el operador
8) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	N/A	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000353l2 del 19/01/2026	N/A	Esta obligación no aplica para el operador
9) Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	N/A	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000353l2 del 19/01/2026	N/A	Esta obligación no aplica para el operador
10) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000353l2 del 19/01/2026	N/A	Esta obligación no aplica para el operador
11) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	N/A	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000353l2 del 19/01/2026	N/A	Esta obligación no aplica para el operador
12) Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	N/A	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000353l2 del 19/01/2026	N/A	Esta obligación no aplica para el operador
13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicio, incluidos en el plan de trabajo.	N/A	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000353l2 del 19/01/2026	N/A	Esta obligación no aplica para el operador
14)Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	N/A	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000353l2 del 19/01/2026	N/A	Esta obligación no aplica para el operador
15) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada Unidad de servicio FANA internado , en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARAGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARAGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. c. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de servicio FANA internado se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	N/A	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000353l2 del 19/01/2026	N/A	Esta obligación no aplica para el operador
Cumplimiento de Obligaciones Relacionadas con la Recepción, Almacenamiento, Suministro, Inventario y Custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones**
1) Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	N/A	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000353l2 del 19/01/2026	N/A	Esta obligación no aplica para el operador
2) Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	N/A	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000353l2 del 19/01/2026	N/A	Esta obligación no aplica para el operador
3) Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	N/A	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000353l2 del 19/01/2026	N/A	Esta obligación no aplica para el operador
4) Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N/A	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000353l2 del 19/01/2026	N/A	Esta obligación no aplica para el operador
5) Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	N/A	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000353l2 del 19/01/2026	N/A	Esta obligación no aplica para el operador
6) Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	N/A	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000353l2 del 19/01/2026	N/A	Esta obligación no aplica para el operador
7) Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	N/A	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000353l2 del 19/01/2026	N/A	Esta obligación no aplica para el operador

8) Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000035312 del 19/01/2026	N/A	Esta obligación no aplica para el operador
9) Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	N/A	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000035312 del 19/01/2026	N/A	Esta obligación no aplica para el operador
.10) Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000035312 del 19/01/2026	N/A	Esta obligación no aplica para el operador
11) Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000035312 del 19/01/2026	N/A	Esta obligación no aplica para el operador
12) Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000035312 del 19/01/2026	N/A	Esta obligación no aplica para el operador
13) Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000035312 del 19/01/2026	N/A	Esta obligación no aplica para el operador
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones**
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000035312 del 19/01/2026./ Anexo 1 certificacion del representante legal.	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	El dia 30 de Octubre de 2025 se emite requerimiento al operador por parte de la supervisión con radicado No. 20253440000316921, ASUNTO: Requerimiento por presunto incumplimiento al contrato de aportes No.11013682025 Modalidad Acogimiento Residencial – Internado / Casa de Acogimiento de 8 a 0 años de acuerdo a los resultados de la aplicación de instrumento. / El operador remite respuesta con numero de radicado No 20253440000010461 92 con fecha 7 Noviembre 2025, El equipo de apoyo a la supervision realiza revision documental y se da respuesta favorable bajo el oficio No 20253440000353681 con fecha del 10 de diciembre de 2025 con el asunto de cierre al requerimiento por presunto incumplimiento.
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos vigentes aplicables a la modalidad.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000035312 del 19/01/2026./ Anexo 1 certificacion del representante legal.	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	El dia 30 de Octubre de 2025 se emite requerimiento al operador por parte de la supervisión con radicado No. 20253440000316921, ASUNTO: Requerimiento por presunto incumplimiento al contrato de aportes No.11013682025 Modalidad Acogimiento Residencial – Internado / Casa de Acogimiento de 8 a 0 años de acuerdo a los resultados de la aplicación de instrumento. / El operador remite respuesta con numero de radicado No 20253440000010461 92 con fecha 7 Noviembre 2025, El equipo de apoyo a la supervision realiza revision documental y se da respuesta favorable bajo el oficio No 20253440000353681 con fecha del 10 de diciembre de 2025 con el asunto de cierre al requerimiento por presunto incumplimiento.
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponiendo alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones. Así mismo informar a la autoridad administrativa con conocimiento del PARD cuando así lo amerite.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000035312 del 19/01/2026. /Anexo 1 certificacion del representante legal.	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision documental el operador refiere "Durante el mes no se presentaron eventos que afectaran la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias." certificacion del representante legal.
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000035312 del 19/01/2026/Anexo 1 certificacion del representante legal.	SECOP II	El dia 30 de Octubre de 2025 se emite requerimiento al operador por parte de la supervisión con radicado No. 20253440000316921, ASUNTO: Requerimiento por presunto incumplimiento al contrato de aportes No.11013682025 Modalidad Acogimiento Residencial – Internado / Casa de Acogimiento de 8 a 0 años de acuerdo a los resultados de la aplicación de instrumento. / El operador remite respuesta con numero de radicado No 20253440000010461 92 con fecha 7 Noviembre 2025, El equipo de apoyo a la supervision realiza revision documental y se da respuesta favorable bajo el oficio No 20253440000353681 con fecha del 10 de diciembre de 2025 con el asunto de cierre al requerimiento por presunto incumplimiento.
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000035312 del 19/01/2026. / Anexo 1 certificacion del representante legal.	SECOP II	En revision documental el operador aporta que en el mes de Diciembre " FANA ha organizado sus anexos de atención en dos AZ una en psicosocial cuenta con oficinas en el primer piso donde están las dos trabajadoras sociales y en cada oficina está el archivo que esta con las medidas de seguridad necesarias y custodiadas por el equipo psicosocial. Y la otra en cuidado directo en el segundo piso con todo el manejo de salud y nutrición este proceso custodiado por las jefes de enfermeria y el personal de salud que labora en esa área". Certificacion del representante legal.
6) Atender durante la ejecución del contrato, las visitas del ICBF, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000035312 del 19/01/2026/Anexo 1 certificacion del representante legal.	SECOP II	En revision documental el operador refiere "Durante el mes se atendieron todas las instrucciones y recomendaciones impartidos por el ICBF.." Aporta certificado del representante legal.
7) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000035312 del 19/01/2026. Anexo 1 certificacion del representante legal.	SECOP II	En revision documental el operador refiere que en el mes de diciembre " Fana entrega oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato" aporta certificacion di representante legal.
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000035312 del 19/01/2026. Anexo 1 certificacion del representante legal.	SECOP II	En revision documental el operador refiere que en el mes de diciembre "Fana garantiza el cumplimiento de las obligaciones de las buenas prácticas y de todo lo concerniente al manual de contratación" aporta certificado del representante legal.
9) Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000035312 del 19/01/2026. Anexo 1 certificacion del representante legal.	SECOP II	En revision documental el operador refiere "En el mes no hubo reportes a entidades externas " anexan cetificacion del representante legal.
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificar al supervisor del contrato y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000035312 del 19/01/2026. Anexo 1 certificacion del representante legal.	SECOP II	En revision documental el operador refiere que en el mes de diciembre"FANA, se ha caracterizado por una imagen impecable con manejos transparentes y cefidos a los procesos contractuales." aportan certificacion de la representante legal.
11) El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	SI	Ilnforme tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000035312 del 19/01/2026. Anexo 1 certificacion del representante legal.	SECOP II	En revision documental el operador refiere que en el mes de diciembre " FANA siempre se ha caracterizado por que sus funcionarios garanticen el cumplimiento del buen trato para con los demás colabores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, actualizado mes a mes y firmado por la representante legal y/o coordinación."
12) Constituir y cargar en SECOP IIas garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, o cuando se registre una modificación de este, que lo amerite.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000035312 del 19/01/2026 .Anexo 1 certificacion del representante legal.□	SECOP II	En revision documental el operador refiere que en el mes de diciembre "FANA realiza las acciones necesarias para dar cumplimiento a la documentación y cargue en el SECOP del contrato y sus respectivas prorrogas."
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000035312 del 19/01/2026.Anexo no. 2 talleres familia biológica.	SECOP II	En revision documental el operador refiere que en el mes de Diciembre " El equipo interdisciplinario realiza trabajo con las familias biológicas vinculadas a la medida de protección, por medio de talleres quincenales, atenciones individuales y espacios de encuentros familiares. Durante el mes se realizaron 2 talleres con familia biológica"
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000035312 del 19/01/2026.Anexo 1 certificacion del representante legal.□	SECOP II	En revision documental el operador refiere " Durante el mes no se presentaron novedades o anomalias en la ejecución del contrato." aportan certificacion.
15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato	si	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000035312 del 19/01/2026.Anexo 1 certificacion del representante legal.□	SECOP II	El dia 30 de Octubre de 2025 se emite requerimiento al operador por parte de la supervisión con radicado No. 20253440000316921, ASUNTO: Requerimiento por presunto incumplimiento al contrato de aportes No.11013682025 Modalidad Acogimiento Residencial – Internado / Casa de Acogimiento de 8 a 0 años de acuerdo a los resultados de la aplicación de instrumento. / El operador remite respuesta con numero de radicado No 20253440000010461 92 con fecha 7 Noviembre 2025, El equipo de apoyo a la supervision realiza revision documental y se da respuesta favorable bajo el oficio No 20253440000353681 con fecha del 10 de diciembre de 2025 con el asunto de cierre al requerimiento por presunto incumplimiento.
Cumplimiento de Obligaciones del Componente Técnico	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones**

1) Atender 92 cupos en la modalidad INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS, para la población: Niñas y niños de 0 a 8 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas y niños mayores de ocho (8) años y/o adolescentes menores de dieciocho (18) años, cuando estos hagan parte de un grupo de hermanos o con situación jurídica en fi, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por las autoridades competentes al ICBF, según aplique. (siempre y cuando exista disponibilidad de cupo el operador no podrá negarse a recibir a los usuarios remitidos.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003512 del 19/01/2026. Anexo no. 1 caracterización noviembre 2025	SECOP II	En revision documental el operador aporta caracterizacion refiere "FANA atende en la modalidad internado un cupo hasta de 92 cupos, según la población determinada por contrato. Cobertura atendida durante el mes: Cupos contratados 92, cupos atendidos 90; No. de ingresos :05; No. de egresos 4; usuarios atendidos 95; Total de dias atendidos 2659.
2) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención en físico que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF. El operador tendrá la obligación de mantener actualizado el anexo de historia de atención, de acuerdo con el proceso de cada una de las niñas, los niños, las y los adolescentes ubicados en la modalidad.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003512 del 19/01/2026 APORTAN: Anexo no. 2 certificación representante legal	SECOP II	El dia 30 de Octubre de 2025 se emite requerimiento al operador por parte de la supervisión con radicado No. 20253440000316921, ASUNTO: Requerimiento por presunto incumplimiento al contrato de aportes No.1101368/2025 Modalidad Acogimiento Residencial – Internado / Casa de Acogimiento de 8 a 0 años de acuerdo a los resultados de la aplicación de instrumento. / El operador remite respuesta con numero de radicado No 20253440000001046192 con fecha 7 Noviembre 2025, El equipo de apoyo a la supervision realiza revision documental y se da respuesta favorable bajo el oficio No 20253440000035368 1 con fecha del 10 de diciembre de 2025 con el asunto de cierre al requerimiento por presunto incumplimiento.
3) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos vigentes del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC aprobada en el periodo de tiempo establecido.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003512 del 19/01/2026 Anexo no. 3 oficio de aprobación PIYC	SECOP II	En revision documental el operador aporta y refiere " Fana cuenta con PIYC aprobado con fecha 5 de mayo 2025 bajo número de radicado 20253440000120201"
4) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos técnicos vigentes, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003512 del 19/01/2026 Anexo tamizajes nutricionales Actas capacitación padres de familia y usuarios	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	De acuerdo al informe técnico y la verificación de los anexos aportados por el operador FANA, para el mes de DICIEMBRE se realiza el diligenciamiento de tamizaje nutricional 5 y control de tamizaje nutricional 32, así como la evaluación preliminar 5. Se realiza fortalecimiento el 10 de diciembre de 2025, estuvo dirigida a niños y niñas del grupo de lactantes sobre actividad física e hidratación y el 18 de diciembre de 2025, se realizó capacitación a padres y cuidadores de niños, niñas y adolescentes en proceso de
5) Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente.	SI	□ Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003512 del 19/01/2026 □	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	De acuerdo a la revisión del informe técnico y verificación de los documentos aportados por el operador FANA, para el mes de DICIEMBRE 2025 se reporta que se diligencian los formatos control de materia prima. formatos control de toma de temperatura en alimentos servidos, Kardex y formato de autorización de intercambios
6) Garantizar disposición de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, para entregar a los usuarios (as) en los tiempos y cantidades establecidas en los documentos técnicos vigentes del ICBF y hacer reposición de esta por uso y/o necesidad.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003512 del 19/01/2026 Anexo no. 9 soportes entrega de dotación.	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision documental el operador Aporta para el mes de diciembre soportes de dotacion y refieren " La coordinadora de servicios generales realiza la entrega y reposición de la dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene; con respecto a la dotación escolar la coordinadora de la modalidad entrega según las necesidades. Se debe indicar que las docentes de cada grupo cuentan con inventario y material disponible y de acceso abierto. Cada grupo de niños, niñas y adolescentes disponen de material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el manual operativo del ICBF".
7) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Sistema de Educación Formal y a procesos de formación vocacional, pre laboral y laboral o según corresponda; esto último de acuerdo con la disponibilidad de oferta, características e intereses personales de las y los beneficiarios.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003512 del 19/01/2026 Anexo no. 8 soportes gestión en salud NNA.	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision documental el operador refiere "Durante el mes se dio continuidad a los procesos de seguimiento orientados a garantizar una atención efectiva en salud para los beneficiarios.
8) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003512 del 19/01/2026. Anexo no. 9 soporte salidas pedagógicas y recreativas.	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision documental el operador aporta y refiere " Durante el mes se gestionaron acciones de vinculación para los usuarios en actividades culturales, recreativas y deportivas así;" la obra la bella y la bestia en el teatro William Shakespeare. Anexos de salidas pedagogicas y correos electronicos."
9) Realizar acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los documentos técnicos vigentes del ICBF y con previa autorización de la Autoridad Administrativa.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003512 del 19/01/2026. Anexo no. 10 actas de talleres a familia biológica.	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision documental el operador refiere " El equipo interdisciplinario realiza los procesos de fortalecimiento y empoderamiento con la red vincular, por medio del acompañamiento y orientación a los espacios de visitas, los talleres quincenales y los encuentros de fortalecimiento familiar. Durante el mes se realizaron 2 talleres con familia biológica". anexos actas visitas familiares.
10) Contar con los mecanismos de control para garantizar que los medicamentos No se mantengan al alcance de niños, niñas y adolescentes, y que su suministro se realice conforme a la fórmula médica expedida por la EAPB.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003512 del 19/01/2026. Anexo no. 11 protocolo de medicamentos.	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision documental el operador aporta protocolo de medicamentos y refiere que en el mes de diciembre " FANA cuenta con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica. Además, que no tengan acceso a objetos corto punzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con su integridad personal o la de los demás".
11) Implementar medidas para impedir el acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego u otros materiales que puedan representar un riesgo para su integridad personal o de terceros. Estas disposiciones deben estar contempladas en plan de acción, en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesta	SI	Informe tecnico Noviembre del 2025 con radicado No 20253450001170762 del 12/12/2025. Anexo no. 2 certificado representante legal.	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision documental el operador refiere que en el mes de diciembre "FANA cuenta con los protocolos actualizados a la guía de orientaciones versión 7".
12) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos. Las evidencias de su implementación deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003512 del 19/01/2026. Anexo no. 2 certificación representante legal.	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision documental el operador refiere que en el mes de diciembre " FANA cumple lo establecido en la Guia de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes". Aporta correos electronicos.
13) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional en los tiempos establecidos, así como las acciones y estrategias adelantadas para su ejecución.	SI	Ilnforme tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003512 del 19/01/2026. Anexo no. 12 Actas talleres	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision documental el operador refiere que en el mes de diciembre "FANA cuenta con el plan de prevención de daño antijurídico aprobado por la profesional de asistencia técnica María Camila Aguirre Ramírez. Durante el mes se realizaron dos talleres **Educación y salud sexual para NNA *Comunicación asertiva en el hogar para familias biológicas
14) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003512 del 19/01/2026. Anexo no. 13 Matriz de eventos.	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision documental el operador aporta correos electronicos y refiere que en el diciembre " FANA Reporta mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico."
15) Elaborar e implementar un cronograma mensual de actividades teniendo en cuenta el enfoque diferencial y particularidades de los beneficiarios ubicados, acorde con el proceso de atención establecido en el lineamiento técnico del modelo, lineamiento de discapacidad.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003512 del 19/01/2026.	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision documental el operador refiere que en el mes de diciembre "FANA realizó el cronograma de actividades con enfoque diferencial en el mes dediciembr no se realizaron talleres abordando esta tematica."
Cumplimiento de Obligaciones Componente Administrativo	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones**
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los requisitos de formación y experiencia establecidos en los documentos técnicos vigentes del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas – RNMC- (inicial y con actualización cada tres meses), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes inicial, antecedentes profesionales (cuando aplique),Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Registro Único de Talento Humano en Salud RETHUS (cuando aplique) soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. Cada vez que se renueve o suscriba un nuevo contrato con el talento humano, todos los documentos mencionados deben ser actualizados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003512 del 19/01/2026. / Anexo no. 1 Certificación talento humano	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revisión documental del Informe técnico de diciembre 2025, el operador refiere contar con el personal según la tabla de talento humano para el internado cero a ocho años. Aunque las directivas de FANA consideran que no es el personal suficiente para prestar un servicio de calidad y tiene una planta mayor de profesionales y personal operativo.
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil, tiempo y los requisitos exigidos en los documentos técnicos vigentes del ICBF, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas RNMC, y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003512 del 19/01/2026. . / Anexo no. 1 Certificación talento humano	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision documental el operador refiere que para el mes de diciembre: "Se cuenta con el personal según la tabla de talento humano para el internado cero a ocho años. Aunque las directivas de FANA consideran que nos es el personal suficiente para prestar un servicio de calidad y tiene una planta mayor de profesionales y personal operativo."
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003512 del 19/01/2026. . / Anexo no. 2 Certificación condiciones locativas	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision documental el operador refiere que para el mes de Diciembre "Fana se ha caracterizado por mantener su infraestructura en adecuadas condiciones y realiza adecuaciones según las necesidades de atención y los requerimientos técnicos y de normatividad." Aportan certificado de condiciones locativas.
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona	si	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003512 del 19/01/2026. . / Anexo no. 2 Certificación condiciones locativas	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision documental el operador refiere que para el mes de diciembre "Durante el mes no se remitieron permisos de esta índole a la supervisión del contrato."
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede, la cual deberá estar reconocida en la licencia de funcionamiento vigente.	si	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000003512 del 19/01/2026. . / Anexo no. 2 Certificación condiciones locativas	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision documental el operador refiere que para el mes de diciembre "Fana NO cuenta con otra sede"

6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información oportuna al ICBF.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000335312 del 19/01/2026. . / Anexo no. 3 certificación medios tecnológicos	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision del informe tecnico el operador refiere * La Fundación cuenta con todos los medios expeditos para la prestación satisfactoria del servicio*.
7) Realizar oportunamente las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las ordenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	si	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000335312 del 19/01/2026. . Anexo no. 4 Correo central de cupos.	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision documental el operador refiere * Durante el presente mes se realizó la confirmación de ingresos y egresos en el aplicativo SIM, pero la preliquidación no fue posible descargarla al encontrarnos en el proceso de parametrización del contrato de aportes. .
8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrologia aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000335312 del 19/01/2026.	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	De acuerdo a la revisión y verificación de los documentos aportados por el operador FANA para el mes de diciembre 2025, se presentan formatos de verificacion intermedia de los termometros con fecha del 21-11-2025 y los formatos de inspección de las condiciones fisicas y de funcionamiento de equipos del mes correspondiente
9) Realizar las gestiones de adquisición de elementos de dotación para la modalidad de atención en concordancia con los documentos técnicos vigentes según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000335312 del 19/01/2026. . Anexo no. 6 soportes de dotación de aseo y uniformes escolares.	SECOP II	Mediante correo electrónico el operador reportó que para el mes de diciembre: "La coordinadora de servicios generales realiza la entrega y reposición de la dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene; con respecto a la dotación escolar la coordinadora de la modalidad entrega según las necesidades. Cada grupo de niños, niñas y adolescentes disponen de material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el manual operativo del ICBF." Aporta soportes de dotacion y de aseo.
10) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante cuando se presente terminación de contrato o desvinculación del talento humano.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000335312 del 19/01/2026. . Anexo no. 7 Base de Datos que contenga la información de las hojas de vida	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision documental el operador refiere que para el mes de diciembre "Se cuenta con un banco de HV de los candidatos que por su perfil puedan pertenecer a la Fundación en cualquier momento que se requiera.."
11) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano vinculado para el desarrollo de la modalidad, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios de atención.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000335312 del 19/01/2026. / Anexo no. 8 Plan de bienestar talento humano.	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision documental el operador refiere que para el mes de diciembre"Se cuenta con un plan institucional de actividades de Bienestar y satisfacción del talento humano." anexan plan de bienestar,
12) Definir las acciones para dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia aprobada en febrero de 2025; en su rol como empleador definirá las acciones dirigidas al "cuidado de cuidado" al respecto podrá considerar alianzas o acciones propias con tiempos y objetivos.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000335312 del 19/01/2026.	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	El operador en el informe del mes de diciembre refiere la Fundación FANA realiza cada dos meses capacitaciones en Intervención relacional basada en la confianza, en aras de realizar acciones dirigidas al autocuidado
13) Realizar la realización de un proceso de selección riguroso del talento humanos, y mantener evidencia de este, de igual forma realizar procesos de evaluación que refieran acciones preventivas, correctivas y de mejora que permita tomar decisiones oportunamente.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000335312 del 19/01/2026. . Anexo no. 9 Radicados talento humano	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	El operador en el informe del mes de diciembre refiere Durante el mes se notifico a la supervisión del contrato sobre el cambio de persona para el cargo de auxiliar de enfermería.
Cumplimiento de Obligaciones Componente Legal	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000335312 del 19/01/2026 Anexo no. 1 Licencia de funcionamiento	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	Licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de Dos (2) años mediante Resolución No. 0134 expedida con fecha 24/01/2025, expedida por la Regional Bogora del ICBF Fecha Resolucion:24/01/2025 Constancia ejecutoria 26/01/2027 □
2) Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000335312 del 19/01/2026. Anexo no. 2 Acta de inicio.	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	El operador firma acta de inicio del contrato. El acta de inicio se encuentra cargeda a la plataforma SECOP II.
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000335312 del 19/01/2026	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision documental el operador refiere que para el mes de diciembre: "Se realizan las acciones que se requieren en el proceso de relación contractual.. "
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito.	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000335312 del 19/01/2026. Anexo no. 3 Certificado pago a proveedores y cumplimiento seguridad social	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision documental el operador refiere que para el mes de diciembre "Se realizan las certificaciones y se cumplen con todos los compromisos laborales, dando cumplimiento a la reglamentación laboral. "
5) Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique)	SI	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000335312 del 19/01/2026.	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision documental el operador refiere: * Durante el mes no se recibió requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios.
6) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	N/A	Informe tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000335312 del 19/01/2026	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision documental el operador refiere * Durante el mes no se recibieron requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador."
7) El contratista se obliga durante toda la ejecución del contrato a verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011	SI	IInforme tecnico Diciembre del 2025 con radicado No 20263450000000335312 del 19/01/2026	SECOP II Unidad de servicio FANA internado	En revision documental el operador refiere * Cada 4 meses se realiza la verificación en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024."
Cumplimiento de Obligaciones Componente Financiero	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones**
1) Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	PARCIALMENTE	Oficio remisorio expedido por el operador, presenta el Presupuesto Inicial de Ingresos y gastos en el formato versión vigente y definida ICBF, en el cual señala los documentos que presenta fuera de las fechas establecidas	SECOP II	Se aprobó el presupuesto con Radicado No. 20253450000704242 de fecha 31/07/2025
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Oficio remisorio exedido por el operador, en el cual señala los documentos que presenta.	SECOP II	El operador envio al correo electronico los documentos para el tramite del pago de servicio N° radicado 20263450000005232con fecha 23/01/2026 y hospitalarios 01 al 30 de Diciembre 2025 20263450000005222con fecha 23/01/2026 Para la legalizacion del servicio del 01 al 30 de Diciembre 2025 , el operador presentó: -Cuenta de cobro firmada por Representante Legal. -Certificado de cumplimiento de pago a proveedores firmada por Representante Legal, Revisor Fiscal y Contadora de la institucion, con fecha de expedicion 2 de Febrero de 2026. -Certificación cumplimiento de pago al sistema de Seguridad Social en salud, Pensiones, Representante Legal, Revisor Fiscal y Contadora de la institucion, con fecha de expedicion de cumplimiento de pago a proveedores firmada por Representante Legal, Revisor Fiscal y Contadora de la institucion, con fecha de expedicion 2 de Febrero de 2026. -Documentos Revisor Fiscal Cargado en el SECOP III, El Informe financiero ,del dia 01 al 30 de Diciembre 2025 , pantallazo SECOP II II de la informacion de Diciembre 2026 publicada
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	N/A	Informe Final Financiero	SECOP II	el contrato tiene como fecha de finalizacion el 30 DE DICIEMBRE DE 2025
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Verificación en sitio	SECOP II	La verificación documental se realiza en los documentos e información que se solicita al operador (información financiera y soportes). La demás información se ha venido verificando mes a mes con el cargue del SECOP II
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020, en cumplimiento de esta ley, el contratista deberá, invertir al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	SI	Informes de cumplimientos firmado por representante Legal	SECOP II	El Operador envio al encargado de revisar las compras locales formato y los documentos que debe presentar para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula y entregó la documentación requerida
6) De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	SI	Certificado de Cumplimiento	SECOP II	El Operador presenta la certificación correspondiente debidamente firmada por el Representante Legal □
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago	SI	Certificación remitida por parte del operador	SECOP II	La Fundacion FANA , presenta el certificado de cumplimiento de pago de proveedores, donde dice "manifestamos bajo la gravedad de juramento que esta entidad por la actividad realizada en el presente contrato 11013682025 , se encuentra al mes de Diciembre de 2025, a paz y salvo con todos sus proveedores. Con fecha 02/02/2026, firmada por Representante Legal, Revisor Fiscal y Contadora de la Entidad.

8) Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Certificado de Compras locales correspondiente al mes de Noviembre	SECOP II	El Operador de acuerdo a su política de pago a realizado los pagos proveedores de los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones, por transferencia electronica a traves del portal bancario de cuenta
9) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Certificación remitida por parte del operador.	SECOP II	La información solicitada es suministrada en visita de instrumento y/o cargue en el SECOP II
10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	Informe de ingresos y gastos y anexos	SECOP II	Para el periodo de junio el operador presentó solicitud de traslado presupuestal y esta fue aprobada por la supervisora del contrato
11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Soportes de gasto, planillas de entrega, libros auxiliares y demás información requerida para validar la compra y entrega de mercancias	SECOP II	El operador presentó informe de ingresos y gastos del periodo, en el cual relaciona gastos de la modalidad, con el fin de demostrar la ejecución del recurso. El operador cumple en que no se esta realizando compras diferentes a lo establecido en el contrato.
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Se realiza el cargue de los soportes contables en plataforma SECOP II	SECOP II	Se realiza el cargue de los soportes contables en plataforma SECOP II II
13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	El operador lleva su contabilidad avalada por su respectivo contador	SECOP II	El operador lleva su contabilidad avalada por su respectivo contador quien firma certificaciones de pago y demás documentos contables.
14) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	Soporte	SECOP II	Para este periodo el Operador no reintegro recursos.

15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Cuenta bancaria de ahorros	SECOP II	El operador lleva cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato, la cual es cuenta maestra.
16) Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	SI	Soporte informe mensual de prestación del servicio, extracto bancario en el que se verifique la cifra por concepto de provisiones, contraste con la planilla de provisiones del talento humano.	SECOP II	Verificacion en visita instrumento
17) Los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto solo serán permitidos de manera excepcional, previa justificación técnica, financiera y operativa por parte del contratista, y requerirán autorización escrita y expresa del Supervisor del contrato.	N/A	Soporte informe mensual de prestación del servicio, el operador adjunte justificación técnica, financiera y operativa, además de la autorización del supervisor por escrito.	SECOP II	Para el presente periodo el operador no presentó solicitud de traslado presupuestal.

(ii) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.*

(iii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que darán cumplimiento a dicha obligación.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: N/A				
Observaciones adicionales: N/A				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de informe FEBRERO 2026

LAURA ANDREA GARZON APONTE	**ANGIE MILADY CASALLAS SOTAQUIRA**
Profesional Universitario	**Apoyo financiero**
Firma	Firma
NATHALI PÉREZ HERNÁNDEZ	**LAURA MILENA RIVAS PIRAJAN**
Apoyo técnico	**Apoyo técnico - nutricionista**